DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME COMPLEMENTARIO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 41/17 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE LA MARCA SERCON" – AD REFERENDUM – ID 324.329

En la ciudad de Asunción, a los **26** dias del mes de **JULIO** del año dos mil diecisiete, en la **Dirección General Operativa de Contrataciones**, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a realizar el presente INFORME COMPLEMENTARIO en el marco de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 41/17 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE LA MARCA SERCON" – AD REFERENDUM – ID 324.329**

Dicho llamado fue autorizado a través de **Resolución DGOC Nº 61/2017 de fecha 06 de febrero de 2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 41/17 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE LA MARCA SERCON" – AD REFERENDUM – ID 324.329**

Se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según Resolución S.G. N° 695 de fecha 10 de setiembre de 2015

1. **Abg. Sergio Barua**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
2. **Abg. José Benítez**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
3. **Abg. Carlos Espínola**, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
4. **Tec. Gustavo Cuevas**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.
5. **Walter Jara**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

ANTECEDENTES

El Comité de Evaluación recibe el Memorandun D.A. Nº 0481, que señala lo siguiente: "Por medio de la presente me dirijo a Usted en el marco de la licitación de referencia, a los efectos de remitir la Nota de Observación DNCP/DNC Nº 17.678/2017, en la que cuestiona aspecto relacional al contenido del informe del Comité Evaluador, razón por la cual se solicita que la observación sea tramitado por el Comité Evaluador a los efectos de responder a lo cuestionado por la DNCP:

- Si bien se observa que realizaron la verificación del art. 40 inc "a y b" indicamos a la convocante que no se observa el análisis del mismo, por lo que solicitamos un informe complementario, el contenido mínimo que debe tener el informe complementario es, que datos se encontraron y el análisis de las mismas.
- Así mismo en el documento del informe de evaluación no se visualiza la evaluación correspondiente a los inc. c), d) e) y f) del numeral G) anexo Nº 1 Sección VII del PBC.

A fin de complementar el Informe de Evaluaciòn y Recomendación de Adjudicación, referente a los puntos observados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se detalla lo siguiente:

PRIMERO: Según lo señalado por la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos a través de la NOTA D.P.RR.HH. Nº 180/2017 y que adjunta el informe del Dpto. de Control de Ejecución de Remuneración del Personal (que se visualiza más abajo), y que copiado uno de sus párrafos dice: *"Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registra datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla"*.

Por lo cual esta Comisión Evaluadora toma dicho informe y con base al mismo verifica el inciso "b" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051, concluyendo que la oferta puede ser evaluada.

WALTER DANIEL JARA
Jefe UTA - DGOC

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Dirección de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Nota C. E Nº 1/2017, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH Nº 79.245/2017**, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 38/2017 **"MATENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE LA MARCA SERCON-PLURIANUAL-- ID 324.329,** en la cual se solicita verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- GUILLERMO RENE MOLAS, C.I Nº 720.276
- MARIO RICARDO MACIEL, C.I Nº 1.514.148
- VICTOR DANIEL CHAMORRO JURE, C.I Nº 794.097
- CESAR JAVIER BALCAZAR BOGADO, C.I Nº 1.533.389
- GUSTAVO RAFAEL COUCHONAL CABALLERO, C.I Nº 447.604
- AUGUSTO JAVIER SCAVONE CARDENAS, C.I Nº 701.561
- RAMON DARIO MUNDO ALDERETE, C.I Nº 966.113

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registra datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-23-06-2017

Eva Alfonso
Jefa
División Informes

SEGUNDO: en el siguiente cuadro se realizar la Verificación del punto G), incisos c), d), e) y f).

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**Vicente Scavone & CIA CEISA**
c) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE (folio 111 de la oferta)
d) Autorización del fabricante del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes y servicios ofrecidos.	CUMPLE (folio 40 de la oferta)
e) Para los Fabricantes, declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA
f) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE (folio 40 de la oferta)

A los efectos que prosigan los trámites de rigor, el comité considera pertinente y ajustado a derecho complementar lo estipulado en el Informe de Evaluación.

ES NUESTRO INFORME.

WALTER DANIEL JARA
Jefe UTA - DGOC

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y
Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.